



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

Autor :
ONELIA ENCARNACION

Fecha: 13 Mayo 2014.

Página: 1

IDAC



INFORME EVALUACION
DE RIESGOS LABORALES.



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

Autor :
ONELIA ENCARNACION

Fecha: 13 Mayo 2014.

Página: 2

IDAC

INDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	4
3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO	4
5. RECOMENDACIONES GENERALES.....	15



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

IDAC

Autor :
ONELIA ENCARNACION

Fecha: 13 Mayo 2014.

Página: 3

OBJETIVO

El presente informe recoge el análisis de la actividad llevada a cabo en el centro de trabajo que la empresa INSTITUTO DE AVIACION CIVIL (IDAC). *Tiene su domicilio en CALLE 4ta LOS MAMEYES SANTO DOMINGO ESTE.* Con una nómina de 50 trabajadores aproximadamente, en lo que respecta a los riesgos laborales existentes en sus puestos de trabajo.

Esta *Evaluación de Riesgos Laborales* presenta las condiciones encontradas en el centro de trabajo indicado anteriormente en fecha **13 de MAYO 2014** recibiendo la correspondiente información de las actividades desarrolladas y las condiciones de trabajo por **María del Carmen Cabral y Sarah Rosario.**

Dicha acción se lleva a cabo a solicitud del para dar cumplimiento al Sistema de Prevención que ofrece la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura ARLSS, en cumplimiento a la ley 87-01.

No obstante, se trata de un documento abierto que deberá revisarse cuando se produzcan cambios en la actividad laboral o en las condiciones de trabajo que así lo aconsejen.

No es objeto de este informe describir las condiciones positivas de seguridad, higiene, ergonómica y/o psicología ni aquellas que según el criterio profesional del Técnico evaluador carezcan de la importancia necesaria para incluirlas en el informe, sin perjuicio de que en algunos casos puedan evidenciarse en aras de una mejor comprensión de la valoración o de la adopción o no de alguna medida preventiva.

En los riesgos que precisen de estudios específicos complementarios, como pueden ser determinados riesgos higiénicos, ergonómicos o psicológicos, se implantarán en primer lugar las medidas preventivas elementales que minimicen el presunto riesgo.



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

IDAC

Autor:
ONELIA ENCARNACION

Fecha: 13 Mayo 2014,

Página: 4

1. ALCANCE

El alcance del presente informe está limitado a las horas y fechas de las visitas realizadas por nuestros Técnicos al centro de trabajo de la empresa, a las informaciones recibidas de la empresa, así como a datos básicos del ambiente general de trabajo.

Se indica el centro de trabajo que es objeto de evaluación:

Centro de Trabajo	Dirección	Nº Trabajadores
IDAC	LOS MAMEYES. CONTACTO: MARIA DEL CARMEN CABRAL / SARAH ROSARIO. Tel. 809-788-8878.	50 TIENE COMITE.

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Como información previa a la evaluación se aporta la identificación de aquellos riesgos que razonablemente pueden ser evitados.

Para cada puesto de trabajo se ha tomado en cuenta la información aportada por la empresa, y lo observado por el técnico el día de la visita. En dichas fichas se incluye la identificación de los peligros existentes en cada caso, así como, una evaluación del riesgo que implican los mismos. También se indican algunas de las medidas preventivas ya establecidas para los riesgos detectados y las posibles acciones que se deberían llevar a cabo en el futuro, como pueden ser la implantación de nuevas medidas correctoras, controles a adoptar, evaluaciones específicas, mediciones ambientales, cursos de formación, etc.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se ha utilizado el método desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que basa la estimación del riesgo para cada peligro, en la determinación de la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho y la Cuantificación de Riesgos que ofrece El Manual de Prevención de Riesgos Laborales de la OIT.

De esta forma, quedarán evaluados los riesgos para cada peligro, con el fin de poder clasificar los peligros según el nivel del riesgo y de este modo poder establecer prioridades para las acciones preventivas en la empresa.



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

Autor :
ONELIA ENCARNACION

Fecha: 13 Mayo 2014.

Página: 5

IDAC

Para la **severidad del daño** se tienen en cuenta las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño.

Severidad del daño	
LIGERAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> • Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación: dolor de cabeza, disconfort
DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> • Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, etc. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> • Amputaciones, fracturas mayores, envenenamientos, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer, otras enfermedades que acorten severamente la vida, enfermedades agudas

Para la **probabilidad** se han considerado las medidas de control ya implantadas, los requisitos legales y los códigos de buena práctica comprobados como medidas específicas de control.

Probabilidad de que ocurra el daño	
BAJA	<ul style="list-style-type: none"> • El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	<ul style="list-style-type: none"> • El daño ocurrirá algunas veces
ALTA	<ul style="list-style-type: none"> • El daño ocurrirá siempre o casi siempre.



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

IDAC

Autor : ONELIA ENCARNACION	
Fecha: 13 Mayo 2014.	
Página:	6

NIVELES DE RIESGO

Con los factores anteriormente analizados y el cuadro que se describe a continuación se obtiene la estimación del nivel de riesgo:

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
P R O B A B I L I D A D	Baja	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
	Media	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
	Alta	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerable



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

IDAC

Autor : ONELIA ENCARNACION	
Fecha: 13 Mayo 2014.	
Página:	7

Dichos niveles forman la base para decidir la acción preventiva que debe realizarse, estableciendo prioridades para esta acción según los criterios que definen cada nivel, siendo éstos los siguientes:

Riesgo	Acción
Trivial	<ul style="list-style-type: none"> No se requiere acción específica.
Tolerable	<ul style="list-style-type: none"> No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	<ul style="list-style-type: none"> No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando al riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	<ul style="list-style-type: none"> No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.



RIESGOS ENCONTRADOS

RIES ENCONTRADOS	DESGLOSE POR AREA.	RECOMENDACIONES.
<p>Puestos de trabajo presentan cables tanto eléctricos dispersos en el área de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Oficina de secretarias. ▲ Oficina del Encargado 	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Aislar los cables que se encuentran dispersos en los puestos de trabajos que así lo requieran.(Según Riesgos Encontrados).
<p>Puestos de trabajo con espacio físico reducido bajo el escritorio por objetos bajo los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Oficina de secretarias 	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Se debe garantizar 70 cms de superficie libre bajo el escritorio y 2 metros libre de superficie por trabajador. ▲ Mantener espacio debajo de los escritorios libre de obstáculos.
<p>Puestos de trabajo con iluminación precaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Oficina Encargado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Se debe medir el nivel de iluminación y ajustar a parámetros especificados para el área (500-1000 Luxes) ▲ Mantenimiento periódico del sistema de iluminación. (bombillas, paneles, etc.).
<p>Puestos de trabajo con Mobiliarios no ergonómicos (sillas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Secretarias. ▲ Puesto de trabajo de encargado 	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Disponer de mobiliario con las características ergonómicas adecuadas (La silla debe de tener el asiento regulable en altura, el respaldo de la silla debe ser ajustable, la profundidad de la silla debe ser de 40 cm, el asiento debe permitir giro y tener cinco puntos de apoyo, el asiento debe tener reposabrazos).



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

Autor :
ONELIA ENCARNACION

Fecha: 13 Mayo 2014.

Página: 9

IDAC

RIES ENCONTRADOS	DESGLOSE POR AREA.	RECOMENDACIONES.
Puesto de trabajo con bipedestación(de pies)	△ Mecánicos	△ Uso de calzado adecuado para la actividad.

OTROS RIESGOS ENCONTRADOS

- △ Falta de señalización en paso a desnivel entrada de oficina del encargado.

4.1.2. PLAN DE REMEDIACION GENERAL

- Se debe crear un programa de vigilancia a la salud para todo el personal de acuerdo al área y la actividad.
- Se debe mantener temperatura ambiental entre 20-24 grados.
- Se debe crear un programa de Prevención de la empresa; acompañado de evaluación pre-empleo más reconocimiento médico anual
- Suministro de los equipos de protección personal a las áreas que lo ameriten en consonancia con la tarea realizada.
- Aislar los cables expuestos.
- Medir iluminación en los puestos de trabajo que así lo requieran y/o cambio de luminaria.
- Colocar mobiliario ergonómico en los puestos de trabajo que así lo requieran. (Según Riesgos Encontrados).



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

IDAC

Autor :
ONELIA ENCARNACION

Fecha: 13 Mayo 2014.

Página: 10

4.1.3. PLAN DE EDUCACION SUGERIDA

- *Ergonomía en el Lugar de Trabajo.*
- *Seguro de Riesgos Laborales.*

5. RECOMENDACIONES GENERALES.

EN RELACION A LA POLITICA PREVENTIVA DE LA EMPRESA

- ◆ Continuar con la Política y Programa de Prevención que incluya: inspecciones generales y específicas de seguridad, notificación e investigación de accidentes, programa de mantenimiento preventivo, plan de emergencias entre otras.

RECOMENDACIONES REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (522-06)

Lo sugerido en el Capítulo III, sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. En los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Lo sugerido en el Capítulo V, sobre las obligaciones de los fabricantes, importadores y suplidores. En el artículo 15.

Lo sugerido sobre las condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo. En los acápite del 1.1 al 1.42.

Lo sugerido sobre las condiciones de seguridad y salud para la utilización de las maquinarias y herramientas de trabajo. En el acápite 2.7

Lo sugerido sobre canalización de seguridad en el lugar de trabajo. En el acápite 4.1 al 4.3.

Lo sugerido sobre equipos de protección personal en el lugar de trabajo. En el acápite 5.1 al 5.8.



RECOMENDACIONES GENERALES PARA MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

Para las tareas que implican movimientos continuos y repetitivos se han establecido medidas preventivas de carácter organizativo (régimen de pausas, alternancia de tareas, reducción del ritmo de trabajo)

Los trabajadores reciben información y formación suficiente sobre los riesgos del trabajo repetitivo y las medidas a adoptar.

CARACTERISTICAS GENERALES PARA PUESTOS DE TRABAJO ADMINISTRATIVOS

- La silla debe de tener el asiento regulable en altura.
- El respaldo de la silla debe ser ajustable.
- La profundidad de la silla debe ser de 40 cm.
- El asiento debe permitir giro y tener cinco puntos de apoyo.
- El asiento debe tener reposabrazos.
- Se debe tener atril porta-documentos.
- El borde superior de la pantalla debe situarse a la altura de los ojos o algo por debajo.
- La profundidad de la mesa debe permitir colocar la pantalla a una distancia optima de visión.
- El espacio libre bajo la mesa debe permitir mover las piernas con facilidad (70 cm superficie libre).
- Se debe disponer de un espacio físico de 2 metros de superficie libre.
- Si el puesto de trabajo dispone de impresora, la ubicación de esta no debe condicionar a la adopción de posturas forzadas.
- Si el puesto de trabajo dispone de impresora, el espacio físico destinado para ellas debe estar bien ventilado, además de que el manual de instrucciones de la misma debe estar presente en el área y se deben de realizar el debido mantenimiento de la máquina.
- Se debe disponer, al menos, de 10 cm libres entre el borde de la mesa y el teclado para apoyar las muñecas.
- Se debe disponer de pausas establecidas durante la jornada laboral.

- Debe existir un programa adecuado de vigilancia de la salud en relación al riesgo (programa visual, higiene de columna).
- La pantalla de la PC debe disponer de tratamiento antirreflejos.
- La superficie de la mesa debe de ser de acabado mate.
- La localización de las luminarias debe evitar los deslumbramientos en el área.
- Los puestos de trabajo no deben estar situados ni de frente ni de espaldas respecto a la luz natural.
- Las ventanas deben disponer de dispositivos de modulación de la luz natural (persianas, etc.).
- Los cajones de los archivadores / mesas deben contar con dispositivos que eviten las salidas de las guías.
- Los archivadores cuentan con dispositivos anti vuelcos.

RECOMENDACIONES GENERALES.

Considerando el alto índice de puestos de trabajo asumimos como recomendación los estándares establecidos para estos tipos de puestos y realizamos las siguientes recomendaciones:

- El asiento debe ser regulable en altura, con una profundidad de 40 cm., permitir giros y poseer reposabrazos.
- La profundidad de la mesa o escritorio debe ser de acabado mate y debe permitir colocar la pantalla de la PC a una distancia óptima de visión, situando el borde superior de la pantalla a la altura de los ojos o algo por debajo y la pantalla de la PC debe disponer de tratamiento antirreflejos
- Se debe disponer de un espacio físico de 2 metros de superficie libre y el espacio libre bajo la mesa debe permitir mover las piernas con facilidad (70 cm. De superficies libre).
- Se debe disponer al menos, de 10 cm libres entre el borde de la mesa y el teclado para apoyar las muñecas.
- Si el puesto de trabajo dispone de impresora o escáner, la ubicación de estos no se debe

condicionar a la adopción de posturas forzadas.

- Los puestos de trabajo no deben estar situados ni de frente ni de espaldas respecto a la luz natural y la localización de las luminarias debe evitar los deslumbramientos en el área.
- Se deben establecer pausas durante la jornada laboral
- Los archivos deben contar con dispositivos anti vuelcos y los cajones de los archivadores/mesas deben contar con dispositivos que eviten la salida de las guías.
- Debe existir un programa de vigilancia de la salud en relación al riesgo (programa visual, higiene de columna).

. 6. PLAN DE EMERGENCIA:

- Se debe continuar con la revisión y actualización de la Propuesta de Plan de Emergencia con un Plan de Evacuación y la Formación y Capacitación de las Brigadas para enfrentar las situaciones de emergencia.

Lic. Onelia Encarnación
Auditora Ocupacional
Subdirección de Prevención
Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura